

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 197

Fecha Estado: 24/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420180062800	Ejecutivo	JOHANA MINERVA VASQUEZ ORREGO	JOHAN DANIEL MIRA TABORDA	Auto que acepta sustitución de poder 6. ACEPTAR la sustitución de poder que realiza el estudiante de derecho FEDERICO VÉLEZ CARDEÑO, como apoderado de la parte demandante, al también estudiante de derecho YEISON ANDRÉS BARRERO DELGADO, identificado con la CC No. 1.007.140.897 de la Universidad Cooperativa de Colombia, para representar a la demandante señora JOHANA MINERVA VÁSQUEZ ORREGO, en el presente proceso, en los términos del poder conferido inicialmente.	23/11/2021		
05001311000420190072700	Verbal	MARIA SALOME ARENAS GIRALDO	NIDIA ASTRID MONTOYA ARENAS	Auto que Nombra Curador 3. NOMBRA COMO CURADOR AD-LITEM AHAROLT SMIT OCAMPO VALENCIA; REQUERIR a la parte actora para que cumpla la carga procesal de notificar a la parte pasiva dentro de un término no superior a TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la notificación de este proveído. De no cumplir con esta imposición, se declarará el desistimiento tácito.	23/11/2021		
05001311000420200005900	Verbal	ELIZABETH RUIZ CORREA	JADER ALBERTO AGUIRRE PEREZ	Aplaza audiencia 4. Aplaza Audiencia y se fija nueva fecha para JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 09:00AM	23/11/2021		
05001311000420210037900	Verbal Sumario	JUAN ALEJANDRO ACOSTA ESCOBAR	ALEJANDRA MARIA VELASQUEZ VELEZ	Auto que pone en conocimiento 2. Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del C.G.P. el Informe del Estudio Sociofamiliar con Entrevista Privada, realizados por el Asistente Social del despacho con la adolescente y los padres.	23/11/2021		
05001311000420210044200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ AMANDA RODRIGUEZ CASTAÑO	LUZ ENEIDA VELASQUEZ LOPEZ (CAUSANTE)	Auto ordena oficiar 4. Previo admitir la demanda SE ORDENA OFICIAR a la EPS SURAMERICANA S.A.,	23/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210044300	Verbal	ALVARO EFREN ROMERO MENDOZA	CLAUDIA AZUCENA VERGARA CORTES	Auto que admite demanda 4.NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora CLAUDIA AZUCENA VERGARA CORTES,de conformidad con lo dispuesto el Decreto 806 del 2020; correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) díaspara que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial.	23/11/2021		
05001311000420210048500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	SERGIO ANDRES VELEZ TORRES	LEIDY JOANA BEDOYA AGUDELO	Auto resuelve corrección providencia 4. CORREGIR el auto N.º1591 DEL 26-10-2021, por medio del cual se admitela demanda de proceso de LIQUIDACIÓNDE SOCIEDAD CONYUGALen el numeral tercero, referente a la corrección de los nombres de las partes que allí mencionan quedando de la siguiente manera:	23/11/2021		
05001311000420210056000	Verbal	LUZ ADRIANA ARTEAGA MEJIA	CESAR AGUSTO JIMENEZ RESTREPO	Auto que admite demanda 4. NOTIFICAR PERSONALMENTE al señorCESAR AUGUSTO JIMÉNEZRESTREPO,de conformidad con lo dispuesto el Decreto 806 del 2020; correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) díaspara que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial;; REQUERIR a la parte actora para que cumpla la carga procesal de notificar a la parte pasiva dentro de un término no superior a TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la notificación de este proveído. De no cumplir con esta imposición, se declarará el desistimiento tácito.	23/11/2021		
05001311000420210056700	Verbal	JESUS EGIDIO LOPERA ECHEVERRI	MARTHA LIA DUQUE GOMEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería 4. NOTIFICAR PERSONALMENTE ala señoraMARTHA LÍA DUQUE GÓMEZ,correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial.	23/11/2021		
05001311000420210057800	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CLAUDIA MARCELA DIAZ MONTOYA	JULIO CESAR ISAZA BOLIVAR	Auto rechaza demanda 4. RECHAZARlapresentedemandadeLIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL,instaurada porla señora CLAUDIA MARCELA DIAZ MONTOYAen contra del señor JULIO CESAR ISAZA BOLÍVAR, por las razones ates expuestas	23/11/2021		
05001311000420210058200	Verbal Sumario	JAIDER ALEXANDER MORA MARTINEZ	NATALIA MONTOYA CEBALLOS	Auto que inadmite demanda 3. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	23/11/2021		
05001316000420140163700	Ejecutivo	DIANA PATRICIA VASQUEZ ZAPATA	SIGIFREDO QUICENO VASQUEZ	No repone auto 5. NO REPONER el auto mediante el cual sedispuso la no entrega de la totalidad de los títulos de depósitos judiciales a la demandante señora DIANA PATRICIA VÁSQUEZ ZAPATA, del 5 de noviembre de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia; NO CONCEDER el recurso de apelación interpuesto, por ser improcedente.	23/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)